EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN
DE PERSONAL.

RHPS2023000027

Convocatoria n.º

BASES ESPECÍFICAS PROCESO SELECTIVO PARA CONSTITUIR UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.

BASE PRIMERA
PLAZAS CONVOCADAS Y SISTEMA DE SELECCIÓN

A) Se convoca a los interesados/as en participar en el proceso selectivos para constituir una Bolsa de Empleo Temporal de **Técnico Medio en Ciencias de la Actividad Física y Deportes** , cuya plaza se encuentran encuadradas en la Escala de Administración Especial , Subescala Técnica, Clase Técnico Medio , y en el Grupo A, Subgrupo A2 de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 31 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.,

B) El sistema de selección de los/las aspirantes será el de **oposición**. Se aplicará a la fase de oposición las previsiones contenidas en las Bases Genéricas para la constitución de Bolsas de Empleo Temporal y funcionamiento de las mismas aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2020, y en lo no previsto, las Bases Genéricas para todas las convocatorias aprobadas en sesión de fecha por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2017.

BASE SEGUNDA
REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los requisitos que se indican en las Bases Específicas que rigen el presente proceso y en concreto los siguientes:

El sistema de selección de los aspirantes será el de **Oposición**. Serán de aplicación las previsiones contenidas en las Bases Genéricas para la Constitución de Bolsas de Empleo Temporal y funcionamiento de las mismas aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2020, y en lo no previsto,

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

las Bases Genéricas para todas las convocatorias aprobadas en sesión de fecha por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2017.

- Tener nacionalidad española o alguna otra que, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, permita el acceso al empleo público.
- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que puesta establecerse por ley.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones y tareas.
- No haber sido separada o separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública o empleo público.
- No hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones publicas.
- Estar en posesión de la siguiente titulación académica: Grado en ciencias de la actividad física y del deporte o equivalente . En caso de títulos extranjeros, deberá acreditarse la convalidación, homologación o equivalente.

Todos los requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la bolsa correspondiente y mantenerse hasta el momento en que se proceda al nombramiento provisional.

BASE TERCERA
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán dentro del plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que se publique en la web municipal la correspondiente convocatoria de conformidad con la base décima contenida en las Bases Genéricas para la Constitución de las Bolsas de Empleo Temporal aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local con fecha 29 de diciembre de 2020. La inscripción deberá realizarse **preferentemente** por la sede electrónica (on-line) de este Ayuntamiento: http:/sedeelectronica.alicante.es, o por cualquiera de los sistemas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo abonar la Tasa por concurrencia a proceso selectivo establecida a tal efecto de 30,90 Euros. (BOP n.º 40, de 27 de febrero 2017).

Los/as aspirantes **deberán hacer constar en la instancia**, ineludiblemente, la concurrencia de los requisitos exigidos.

BASE CUARTA
PRUEBAS SELECTIVAS

A) FASE DE LA OPOSICIÓN. Los ejercicios selectivos correspondientes a estas plazas serán los siguientes:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Ejercicio Primero

Constará en la contestación por escrito de un cuestionario de 40 preguntas tipo test, más 4 de reserva, con 4 alternativas de respuesta cada una de ellas, de las que solo una de las alternativas será la correcta, sobre las materias que figuran al final de esta convocatoria.

Tiempo máximo será de una hora y quince minutos minutos.

Cada pregunta contestada correctamente, puntuará 0,25 puntos.

Cada pregunta contestad de forma incorrecta (señalando como correcta una alternativa que no es la correcta) se penalizará con 0,083, es decir, se puntuará con -0,083 puntos.

Las preguntas sin contestar o contestadas en mas de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

El ejercicio será puntuado de 0 a 10, requiriéndose en todo caso una nota mínima de 5 puntos, para entenderlo superado.

Ejercicio segundo: Obligatorio y Eliminatorio.

Consistirá en realizar un supuesto teórico-práctico escogido por sorteo público, de entre dos o más supuestos propuestos por el tribunal relacionados con el temario contenido en el **Bloque II (Temario Específico).** El sorteo se celebrará inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio.

Tiempo máximo: Será fijado por el Tribunal atendiendo al contenido de la prueba.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, necesitándose obtener una puntuación mínima de 5 puntos, para entenderlo superado.

La calificación final de la oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta.

TEMARIO

TEMARIO BOLSA EMPLEO TEMPORAL TÉCNICO MEDIO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

.

BLOQUE I.- Temario Genérico.

Tema 1.- La organización Municipal. Los Municipios de Gran Población. Configuración. Organos necesarios. El Pleno. Comisiones del Pleno. Competencias Municipales. Reparto de competencias en municipios de Gran Población.

Tema 2.- Fases de Procedimiento Administrativo: Solicitudes, subsanación y mejora. Intervención de los Interesados. Derechos de los Interesados. Prueba e Informes.

Tema 3.- La Notificación: contenido, plazo. Práctica de la notificación. La notificación electrónica. La notificación infructuosa. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.

Tema 4.- Los contratos en el Sector Público. Principios y Reglas Generales de la contratación pública. Tipos de contratos en el sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada. Régimen jurídico de los contratos Administrativos y de los contratos privados.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Tema 5.- El Empleo Público. Regulación legal del empleo público en el ámbito local. El personal al servicio de la Administración Local. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes del empleado público. Incompatibilidades. Las situaciones administrativas.
Tema 6.- El principio de igualdad. La igualdad formal, valor, significado y ámbito del principio. La igualdad sustancial-contenido y valor artículo 9.2 de la Constitución. La igualdad de género. Políticas contra la violencia de género. Políticas sociales dirigidas a la atención de personas con discapacidad y/o dependientes.

BLOQUE II . Temario Específico.
Tema 7.- Competencias, Organización y estructuras del Deporte en la Administración Local.
Tema 8.- La Planificación estratégica del Deporte.
Tema 9.- El proceso de planificación en la gestión del deporte. Planes, Programas, Proyectos.
Tema 10.- La dirección y organización de eventos deportivos.
Tema 11.- Legislación y regulación del régimen local en materia deportiva.
Tema 12.- Ley del Deportes y la actividad física de la Comunitat Valenciana, las entidades deportivas de la Comunitat valenciana.
Tema 13.- Ley del Deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana, los ciudadanos, el deporte y la actividad física.
Tema 14.- Plan Gestor de una IIDD. Plan director de Instalaciones deportivas de la ciudad.
Tema 15.- Dirección de los Servicios Municipales. Plan rector de actividades Deportivas

.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php